

Referència:	2019/00006116T
Procediment :	Subvenciones a la actividad agrícola
Interessat:	GRUP D'ACCIO LOCAL PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL I PESQUE
Representant:	VICENT TUR TORRES

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL CONSELL

INSULAR D'EIVISSA CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2019 del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, acordaron aprobar por unanimidad de sus miembros, la siguiente propuesta:

“(...)

2. Propuesta del conseller executiu del Departament d'Economia, Hisenda, Medi Ambient, Medi Rural i Marí, en relación con la subvención para las actividades de gestión y animación de las Estratègies de Desenvolupament Local Participatiu FEADER i FEMP 2014-2020, realizadas durante el año 2018, exp. núm. 2019/00006116T.

Habiéndose presentado la siguiente propuesta con el informe favorable de la Comissió Tècnica de Secretaris de esta Corporació de fecha 21 de mayo de 2019:

"Visto el protocolo general de intenciones aprobado por el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en fecha 30-11-2018, suscrito por el Consell Insular d'Eivissa y el Grup d'Acció Local para el Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera (en adelante

GALEF), para el respaldo económico de las estrategias de desarrollo local y participativo FEADER y FEMP 2014-2020 dentro el territorio de Eivissa.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Vicent Tur Torres 41439672C, en representación GALEF CIF núm. G57135816 (RGE núm. 2019005962 de fecha 08-04-2019 de este Consell Insular), en virtud de la cual se pide una subvención de 90.000 € para las actividades de gestión y animación de las Estratègies de Desenvolupament Local Participatiu FEADER y FEMP 2014-2020, realizadas durante el año 2018; actividades descritas en la memoria adjunta a la solicitud y que, se han realizado fundamentalmente mediante personal propio y gastos corrientes (asesoramientos especializados, viajes y gastos de manutención y alojamiento asociadas, cuotas de pertenencia a asociaciones, gestión de web, anuncios en prensa, formación del personal, material de oficina...).

Vista la providencia del conseller executiu del Departament d'Economia, Hisenda, Medi Ambient, Medi Rural y Marí de fecha 03-05-2019, atendiendo al interés y la valoración positiva de las actividades que promueve y desarrolla el Grup d'Acció Local d'Eivissa i Formentera, y en concreto, la estrategia de Desenvolupament Local Participatiu rural (FEADER) y la estrategia de Desenvolupament Local Participatiu pesquera (FEMP), así como los proyectos relacionados con estas estrategias en términos de desarrollo; y atendiendo que redundan en beneficio de las zonas rurales de Eivissa así como en el sector pesquero; y atendiendo que el desarrollo rural y pesquero, el mantenimiento de las actividades agrícolas, ganaderas, así como la conservación del patrimonio rural y paisagístico son prioritarios para este Consell Insular de Eivissa, el cual se dispone la realización de los trámites administrativos adecuados a los efectos de conceder una subvención al GALEF de 90.000 € por cubrir los gastos generados de la ejecución de las actividades de gestión y animación dentro del año 2018 de las Estratègies de Desenvolupament Local Participatiu FEADER i FEMP 2014-2020; actividades que se hacen fundamentalmente mediante personal propio y gastos corrientes (asesoramientos especializados, viajes y gastos de manutención y alojamiento asociadas, cuotas de pertenencia a asociaciones, gestión de web, anuncios en prensa, formación del personal, material de oficina...)

Visto que en el Pressupost General del Consell Insular d'Eivissa para el año 2019 se prevé en la aplicación presupuestaria 4100-48905 una subvención nominativa a favor del Grup por un importe de 90.000 €.

Visto que en fecha 10-05-2019 el Departament de Intervenció da por

contabilizada la retención de crédito para este expediente de ayuda al GALEF (núm. exp. contable ATM: 1782).

Visto el informe técnico emitido por la ingeniera agrícola del Departament en fecha 10-05-2019, donde se valora la solicitud presentada por el GALDREF, todo informando favorablemente la concesión de la ayuda nominativa y su pago, a parte de exceptuar los principios de publicidad y concurrencia atendiendo las especiales características del solicitante y de las actividades a subvencionar, y que por tanto se da el supuesto previsto en el artículo 22.2 c de la Llei 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y del artículo 7.1c del Text refós de la Llei de subvenciones de la CAIB, aprobado por el Decret Legislatiu 2/2005, de 28 de diciembre, que posibiliten la concesión de una subvención directa a dicha entidad; a parte de tener estas actuaciones designadas una subvención nominativa en el Pressupost General del Consell Insular d'Eivissa para el año 2019, por lo cual se cumple también el supósito previsto en los artículos 22.2, punto a de la Llei 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y 7.1, punto a del Text refundido de la Llei de subvenciones de la CAIB, aprobado por el Decret Legislatiu 2/2005, de 28 de diciembre.

Visto el informe de seguimiento de la subvención al GALEF favorable, emitida por la ingeniera agrícola del Departament en fecha 10-05-2019, derivado del análisis de los documentos que constan en el expediente administrativo.

Visto el informe jurídico emitido por la Tècnic de Administració General de Agricultura en fecha 10-05- 2019 donde indica que no hay ninguna objeción jurídica para la concesión de la subvención nominativa al Grup de Acció Local para el Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera, CIF núm. G57135816, por un importe total de 90.000 €.

Atendiendo que la Estratègia de Desenvolupament Local Participatiu Rural 2014-2020 de Eivissa i Formentera (FEADER), cuenta con tres líneas estratégicas: fomento de la competitividad del sector agrícola y ganadero; conservación y gestión sostenible de recursos naturales, cultural y paisajísticos; y refuerzo de organizaciones del sector social y programas sociales.

Atendiendo a la Estratègia de Desenvolupament Local Participatiu Pesquera (FEMP) seleccionada cuenta con dos líneas estratégicas: fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva; y diversificación y promoción de la actividad pesquera.

Visto el informe propuesta favorable emitido por el jefe de sección, con el visto y conforme de la ST de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni i Joventut de fecha 13 de mayo de 2019.

Atendiendo lo que se ha expuesto anteriormente, con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previa, preceptivo y necesario, de la intervención de la corporación, y por el caso que el citado informe sea favorable y de conformidad, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según lo que dispone el artículo 72 del Reglament Orgànic del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 136 de 18 de septiembre de 2010, corrección en BOIB núm. 148 de 14.10.2010, modificación en BOIB núm. 48 de 16.04.2016), el Decret de Presidència núm. 285/2015, de estructura del Govern del Consell Insular d'Eivissa y creación de Departaments (BOIB núm. 100 de 7 de juliol de 2015, corrección de errores BOIB núm. 103 de 10 de julio de 2015), el Decret de Presidència núm. 286/2015, de nombramiento de consejeros ejecutivos y de las consejeras ejecutivas del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 100 de 7 de julio de 2015), el Decret de Presidència núm. 287/2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 103 de 10 de julio de 2015) y el Decret de Presidència de fecha 21 de junio de 2018 (BOIB núm. 77 de 23 de junio de 2018), elevo al Consell Executiu la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Aprobar el gasto de 90.000,00 € (NOVENTA MIL EUROS) a cargo de la aplicación presupuestaria 4100- 48905 del vigente presupuesto del año 2019, y dar así respaldo económico para la ejecución de la Estratègia de Desenvolupament Local Participatiu Rural (FEADER) y de l'Estratègia de Desenvolupament Local Participatiu Pesquera (FEMP) y sus correspondientes líneas estratégicas y de interés público (fomento de la competitividad del sector agrícola y ganadero; conservación y gestión sostenible de recursos naturales, cultural y paisajístico; fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva; diversificación y promoción de la actividad pesquera).

Segundo.- Aprobar la concesión de una ayuda de 90.000 € (NOVENTA MIL EUROS) a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48905 al Grup d'Acció Local para el Desenvolupament Rural i Pesquer

d'Eivissa i Formentera (NIF G57135816).

Tercero.- Reconocer la obligación de pago de la ayuda de 90.000 € al Grup d'Acció Local para el Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera (NIF G57135816) para cubrir los gastos generados de las actuaciones que esta entidad ha realizado en el año 2018 en la isla de Eivissa y que están englobadas en la Estratègia de Desenvolupament Local Participatiu Rural (FEADER) y de l'Estratègia de Desenvolupament Local Participatiu Pesquera (FEMP)"

I visto el informe de la Intervención favorable de fiscalización limitada previa, la cual es meramente formal y no material.

El Consell Executiu hace suya la propuesta, y la aprueba por unanimidad de sus miembros. (...)"

I para que así conste y obre en el expediente, con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo este certificado.

Visto y conforme

Signat digitalment per:
El president del Consell
Insular d'Eivissa en funcions
Vicent Torres
Guasch
Eivissa, a
27/05/2019

Signat electrònicament per
el secretari general
accidental Antoni
Riera Buforn
Eivissa, 24 de maig del 2019